

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Restitución: 2017-01713.

Demandante: Luz Nubia Peña Jerez.

Demandada: Yuby Pedraza Montenegro.

En atención a las solicitudes que anteceden y por ser procedente, se señala la hora de las 8:30 del día 18 del mes de mayo del año en curso a fin de realizar la diligencia de DESALOJO que fue enunciada el 9 de marzo de la anualidad pasada, según el acta que al efecto reposa en folio 77.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2021.  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 025, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds